

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-2917



Fecha de ingreso: 25-08-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 06-09-2022

Folio: 2022-2917

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALMILCAR ASael ESTRADA SANCHEZ

Domicilio: AVE TOMAS VALLES VIVAR 6900-69 COLONIA LOMAS DEL PEDREGAL

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: TRAMITE MENOR HABITACIONAL

Observaciones: - SE CONDICIONA A RESPETAR RESTRICCIÓN LATERAL DEL PREDIO

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-252-073-00018-00-0000

Propietario: ALMILCAR ASael ESTRADA SANCHEZ

Domicilio: AVE TOMAS VALLES VIVAR M4 L18 COLONIA LOMAS DEL PEDREGAL -FRACTO-

[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	3.82	27.74	0.00		303.67
1990340	REVISION DE PLANOS	1	3.82	27.74	0.00		60.73
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	3.82	27.74	0.00		60.73
TOTALES			11.46	83.22	0.00		\$ 425.14

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Firma]

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-09-2022 13:41:40

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302d0215009058fa74554081328c1bb3222a8da94d6b2a25df02142a62f30732a16b25931095bb6d0de19677f7b954